

## RESOLUCIÓN No. **10803** DE 10-11-2021

Por la cual se efectúa un encargo

### LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que “[l]os empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes.”

Que en el artículo 11 ibídem se dispuso que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo, encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que el orden de provisión de los empleos que se debe agotar es el establecido en el artículo 2.2.19.1.1. del Decreto 1083 de 2015, sin embargo, verificado dicho orden se estableció que no concurren ninguna de las circunstancias descritas en el mismo, por tal razón, es procedente efectuar el encargo ordenado en esta resolución.

Que mediante publicación del 13 de septiembre de 2021, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle del Cauca.

Que el funcionario Juan Carlos Gutiérrez Henao, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.137.201, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, encargado como Profesional Universitario código 2044 grado 5, acreditó el cumplimiento de requisitos y competencias laborales para el cargo ofertado de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 29 de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y conforme con las necesidades del servicio,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al funcionario Juan Carlos Gutiérrez Henao, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.137.201, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, como

Página 1 de 2



Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, de la Planta Global de Personal de la Entidad, en consecuencia, una vez tome posesión del mismo dar por terminado el encargo a él efectuado como Profesional Universitario Código 2044 Grado 5, del Grupo de Gestión Jurídica Registral de Manizales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El funcionario Juan Carlos Gutiérrez Henao, desempeñará sus funciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira – Valle del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al funcionario Juan Carlos Gutiérrez Henao, al Registrador Seccional de Palmira, al Director Regional Pacífico y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 10-11-2021

**GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**  
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano  
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho  
Revisó: Jacqueline Lara Cárdenas - Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP  
Proyectó: Cindy Contreras – Técnico Administrativo